

**ACTA EXTRAORDINARIA N°05-2023
CONSEJO DE SEDE
SEDE REGIONAL CHOROTEGA**

Acta de la sesión extraordinaria número cinco del Consejo de la Sede Regional Chorotega, Universidad Nacional, celebrada el catorce de abril de 2023, a las nueve horas, vía presencialidad remota, presidida por el MEd. Wagner Castro Castillo, Presidente del Consejo de Sede.

PRESENTES

MEd. Wagner Castro Castillo	Decano
MSc. Marlene Durán López	Directora Académica, Campus Liberia
MSc. Jairo Jiménez Torres	Director Académico, Campus Nicoya
Srta. Sherilyn Salas Parrales	Representante Estudiantil, Campus Liberia.

AUSENTES

MSc. Edgar Vega Briceño	Vicedecano
MSc. Ivannia Montero Robles	Directora Ejecutiva
Representante estudiantil Nicoya	

Preside: MEd. Wagner Castro Castillo
Secretaria de Acta: Darling Abarca Aguilar

AGENDA

1. NOMBRAMIENTOS POR SUSTITUCIÓN INCAPACIDAD.

WAGNER CASTRO CASTILLO buenos días, compañeros. Consejo de Sede. Al ser las 9:01 de la mañana realizamos este Consejo extraordinario para agilizar el nombramiento de los académicos que estarían en sustitución de 2 académicas, en el caso de Liberia. Bueno, una académica en Liberia, una académica en Nicoya, por razones de incapacidad, esto con la finalidad de que los chicos que reciben estos cursos pues no se atrasen, entonces vamos a comprobar primero el quorum, tenemos en este momento presente a mi persona, Darling Abarca como apoyo secretarial, don Jairo Jiménez Director Académico de Nicoya, Marlene Durán Directora Académica de Liberia, y Sherilyn Salas representante estudiantil de Consejo por parte de la Asociación de estudiantes de Liberia. Entonces tenemos quórum y como les dije, punto único a tratar, sería ver los oficios de sustituciones por incapacidad tanto en el Campus de Liberia como el Campus de Nicoya.

1. Nombramientos por sustitución incapacidad.

A) Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-172-2023 solicitud de sustitución por incapacidad de Jessica Duarte Arrieta

WAGNER CASTRO CASTILLO, aquí tenemos el oficio, el primero de ellos, el oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-172-2023, donde tenemos la incapacidad de la académica Jessica Duarte Arrieta, entonces, doña Jessica tiene asignado un curso que tiene como código

LLM4470, es un objetivo que se denomina tecnología para la enseñanza del inglés y se propone en este caso a la académica Enni Cabalceta Leal para la sustitución respectiva. El plazo el nombramiento para esta académica sería a partir del día de hoy 14 del 04 hasta el 27 del 04. Hay una situación importante a rescatar, que posiblemente haya prórroga de esta incapacidad según lo indica exactamente el dictamen médico y así lo expresa la misma académica. Por eso es que, aunque se vean poquitos días, posiblemente está en capacidad, se va a seguir prorrogando. Entonces compañeros, sírvanse en consignar con su voto la aprobación de este.

DARLIN ABARCA AGUILAR don Wagner, ¿este sería un nombramiento por plazo fijo o un nombramiento por sustitución? Creo que es por plazo fijo. Son muy pocos días de incapacidad.

WAGNER CASTRO CASTILLO ok, tendríamos que verlo con Ivannia nada más ese detallito, si a nivel del nombramiento como saldría, si sería por incapacidad o sería por sustitución a plazo fijo.

DARLIN ABARCA AGUILAR sí, son muy pocos días de incapacidad, creo que lo más que se pueden sustituir es un mes.

WAGNER CASTRO CASTILLO ok, está bien, ahí subsanando ese detalle, entonces simplemente lo consignamos.

DARLIN ABARCA AGUILAR Ajá.

WAGNER CASTRO CASTILLO Gracias. Tenemos entonces en la votación mi persona de acuerdo, Jairo de acuerdo, Sherelyn de acuerdo y doña Marlene de acuerdo. De acuerdo firme y unánime. Ahí entonces Marlencita, a partir de este momento, ya se le puede comunicar a la académica para que ojalá la próxima semana ya estén los chicos recibiendo las clases. ¿Sherilyn?

SHERILYN SALAS PARRALES ¿Pregunta, ese sí quedaría en el mismo horario, ¿verdad?

WAGNER CASTRO CASTILLO sí, es la idea. Si yo soy el académico y estoy los lunes dando clases, ¿verdad? Y Sherelyn me va a sustituir, debería de venir a sustituirme los lunes. ¿Por qué? Porque si Sherelyn no le sirve como profesora, los lunes le sirve los martes y después yo ya vengo otra vez con el grupo, entonces no podemos estar en esa cambiadera, entonces siempre el compromiso es que el académico que lo asume, lo asume en el horario que está establecido.

SHERILYN SALAS PARRALES Bueno.

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-172-2023 con fecha 13 de abril de 2023, la Directora Académica, MSc. Marlene Durán López, presenta al Consejo de Sede Regional solicitud de contratación de Enni Cabalceta Leal, cédula 502350756, para impartir el curso NRC 41888, LLM4470, Optativo: Tecnología para la Enseñanza del Inglés, G62 de 31 de marzo al 27 de abril de 2023.

CONSIDERANDO QUE:

1. La funcionaria Jessica Duarte Arrieta, cédula 110510401, se encuentra con incapacidad por enfermedad del 31 de marzo al 27 de abril de 2023.
2. La Unidad Académica para la contratación para impartir el curso NRC 41888, LLM447O, Optativo: Tecnología para la Enseñanza del Inglés, G62 ha aprobado el perfil en sesión del Consejo de Sede.
3. La Directora Académica, con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo la contratación a plazo fijo de Enni Cabalceta Leal, cédula 502350756, para impartir el curso NRC 41888, LLM447O, Optativo: Tecnología para la Enseñanza del Inglés, G62 de 31 de marzo al 27 de abril de 2023, en una jornada de 10 horas.
4. La Directora Académica, en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 0658-2023, código presupuestario A.15.0006 en la cual se cargará la contratación.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
 - c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la Universidad.
5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
6. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
7. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
9. El periodo de nombramiento es del 31 de marzo al 27 de abril de 2023 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO POR SUSTITUCIÓN DE ENNI CABALCETA LEAL, CÉDULA 502350756, PARA IMPARTIR EL CURSO NRC 41888, LLM447O,**

OPTATIVO: TECNOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS, G62 DE 31 DE MARZO AL 27 DE ABRIL DE 2023, EN UNA JORNADA DE 10 HORAS.

B. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO.

B) Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-162-2023 nombramiento por sustitución.

WAGNER CASTRO CASTILLO gracias por la pregunta. El siguiente oficio es el oficio dirección académica Nicoya SRCH 162, donde tenemos el caso de la académica Aurora Hernández, doña Aurora tuvo una situación de operación, que la sacó de las filas académicas, prácticamente desde hace un mes, desde que empezamos el ciclo, pero precisamente por lo que mencionaba Darling en este momento de que los casos por sustitución tienen que ser por más de un mes, entonces digamos que se dio el espacio, sin embargo, doña Aurora otra vez la vuelven a incapacitar y la vuelven a incapacitar prácticamente por un mes más. Entonces a eso obedece la sustitución, para los cursos que ya está impartiendo, entonces, en el caso de doña Aurora tenemos la propuesta de que sea sustituida por doña Dinia Yariela Medina Baltodano, asumiría los cursos de Geografía política, el de ciencias, humanismo, ambiente y sustentabilidad, el de pensamiento femenino y feminista de América Latina y el de sociedad y paisaje, cuatro cursos. Tiempo completo. Igual sería nombramiento a partir de este momento que el Consejo lo apruebe para que ya la próxima semana doña Dinia pues comience a trabajar con los grupos.

DARLIN ABARCA AGUILAR ahí habría que corregir entonces la vigencia porque indican, el 5 de abril, pero esa es la de incapacidad. ¿A partir del 14 que sería hoy entonces?
WAGNER CASTRO CASTILLO es correcto si, del 5 de abril al 4 de mayo es la incapacidad.
DARLIN ABARCA AGUILAR Ajá, sí, la incapacidad, sí.

WAGNER CASTRO CASTILLO y el nombramiento sería a partir del día de hoy.
DARLIN ABARCA AGUILAR correcto.

JAIRO JIMENEZ TORRES precisamente eso, le preguntamos ayer a Ivannia que estaba aquí. Ivannia dijo que no, que teníamos que hacerlo del 5.

DARLIN ABARCA AGUILAR ¿el nombramiento?

JAIRO JIMENEZ TORRES ajá, eso nos dijo Ivannia ayer, por eso nosotros lo teníamos desde el 14, pero Ivannia nos dijo que no, que tenía que hacerse desde el 5, igual lo tenemos, digamos. Pero lo hicimos desde esa fecha, porque ayer le consultamos a Ivannia a eso.

WAGNER CASTRO CASTILLO ok subsanando ese detalle ahí.

DARLIN ABARCA AGUILAR no es cierto que no se pueden retroactivo don Wagner?

WAGNER CASTRO CASTILLO tal vez es por el régimen de la incapacidad Darling.

DARLIN ABARCA AGUILAR tengo mis dudas.

WAGNER CASTRO CASTILLO bueno, pero igual, simplemente lo consultamos con Ivannia para que quede consignado bien, tanto en éste como en el caso pasado las fechas del nombramiento de los académicos.

WAGNER CASTRO CASTILLO ¿Marlene ibas a comentar algo?

MARLENE DURAN LOPEZ sí, en ese mismo sentido, igual es que Ivannia nos había indicado otra fecha, pero como se nos indicó que bueno, una vez que se viera en Consejo era que empezaba a regir por eso también nosotros modificamos la fecha al día de hoy, para que, en ese sentido, digamos, si hay que hacer una modificación, entonces también habría que corregir las fechas del otro.

WAGNER CASTRO CASTILLO Sí, los dos tienen que quedar, digamos, en los mismos términos.

JAIRO JIMENEZ TORRES Sí.

DARLIN ABARCA AGUILAR sí, correcto.

WAGNER CASTRO CASTILLO entonces, si lo que se va a hacer es respetar la fecha de la incapacidad, pues se respeta la fecha de la incapacidad, si el resultado al final Ivannia dice no, hay que respetar a partir del Consejo, pues entonces igual sería a partir de la fecha del Consejo, o sea, o una o la otra, pero que sí sería dirección ejecutiva la que dé la claridad final, porque que son ellos los que ejecutan el nombramiento. Perfecto entonces si les solicito su colaboración con el voto para la sustitución de doña Aurora. Mi persona de acuerdo, Jairo de acuerdo, Sherelyn de acuerdo, Marlene Durán López de acuerdo. Acuerdo en firme y unánime.

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-162-2023 con fecha 13 de abril de 2023, el Director Académico, MSc. Jairo Jiménez Torres, presenta al Consejo de Sede Regional solicitud de contratación de Dinia Yariela Medina Baltodano, cédula 503990890 para impartir cursos del 05 de abril al 04 de mayo de 2023; en sustitución de Aurora Hernández Ulate.

CONSIDERANDO QUE:

1. La funcionaria Aurora Hernández Ulate, cédula 401570450, se encuentra con incapacidad médica del 05 de abril al 04 de mayo de 2023.
2. La Unidad Académica para la contratación para impartir los cursos NRC42034, RIG423, Geografía Política, grupo 73, NRC 41962, EGC115, Ciencias, Humanismo, Ambiente y la Sustentabilidad de la Vida, grupo 70, NRC 41972, EGF118, Pensamiento Femenino y Feminista en América Latina, grupo 70, NRC 41966, EGS126, Sociedad y Paisaje, grupo 70 ha aprobado el perfil en sesión del Consejo de Sede.
3. La Directora Académica, con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo la contratación a

plazo fijo de Dinia Yariela Medina Baltodano, cédula 503990890, para impartir los siguientes cursos.

Cédula	Docente	Jornada en horas	NRC, Código, Curso, Grupo	Plaza Código Presupuestario	Vigencia
503990890	Dinia Yariela Medina Baltodano	40	NRC42034, RIG423, Geografía Política, G71	0649-2023 A.15.0006	del 05 de abril al 04 de mayo de 2023
			NRC41962, EGC115, Ciencia, humanismo, ambiente y la sustentabilidad de la vida, G70		
			NRC41966, EGS126, Sociedad y paisaje rural, G70		
			NRC41972, EGF118, Pensamiento femenino y feminista en América Latina, G70		

4. La Directora Académica, en el oficio de solicitud ha garantizado que:

- d. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 0649-2023, código presupuestario A.15.0006 en la cual se cargará la contratación.
- e. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
- f. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la Universidad.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

6. El Consejo de Unidad, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

7. Verificados los requisitos, el Consejo de Unidad ha procedido a consultar el Registro de

Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

9. El periodo de nombramiento es del 05 de abril al 04 de mayo de 2023 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO POR SUSTITUCIÓN DE DINIA YARIELA MEDINA BALTODANO, CÉDULA 503990890, PARA IMPARTIR LOS SIGUIENTES CURSOS DEL 04 ABRIL AL 05 DE MAYO DE 2023, EN UNA JORNADA DE 40 HORAS.

Cédula	Docente	Jornada en horas	NRC, Código, Curso, Grupo	Plaza Código Presupuestario	Vigencia
503990890	Dinia Yariela Medina Baltodano	40	NRC42034, RIG423, Geografía Política, G71	0649-2023 A.15.0006	del 05 de abril al 04 de mayo de 2023
			NRC41962, EGC115, Ciencia, humanismo, ambiente y la sustentabilidad de la vida, G70		
			NRC41966, EGS126, Sociedad y paisaje rural, G70		
			NRC41972, EGF118, Pensamiento femenino y feminista en América Latina, G70		

B. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO.

WAGNER CASTRO CASTILLO estaríamos ¿verdad Darling?

DARLIN ABARCA AGUILAR sí, señor sí.

JAIRO JIMENEZ TORRES Sí.

WAGNER CASTRO CASTILLO bueno, entonces hacer las 9:11 de la mañana damos por finalizado este Consejo extraordinario. Agradecerles su colaboración, siempre en los Consejos extraordinarios vamos a tener como objetivo que la gestión que se realice es en beneficio de la población estudiantil en este caso, pues para que no se pierdan más clases. Entonces damos por finalizado este Consejo, muchas gracias.

MARLENE DURAN LOPEZ Gracias, buen día.

MEd. Wagner Castro Castillo
Presidente
Consejo de Sede Regional